



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 070-2021-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA

Huánuco, 26 abril de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 39656-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, presentado por el señor Marcelino Cámara Bravo, con DNI: 22653210, presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios Huarincuncan y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26º de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3º de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15º del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Huarincuncan, para el periodo 2021-2024, acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 02 de enero de 2021, en el cual se eligió al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios Huarincuncan, ubicado en el Distrito de Huacar, Provincia de Ambo y departamento Huánuco, para el periodo 2021-2024, cuyo consejo directivo queda integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.



Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolución Administrativa N° 160-2017- ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA, fue adecuada a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, el mismo que está comprendido en el Subsector Hidráulico Rio Huertas, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase “C”, aprobado con Resolución Directoral N° 217-2016-ANA/AAA-HUALLAGA;

Que, mediante Informe N° 028-2021-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA/LAHT, de fecha 16 de abril de 2021, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

De, conformidad con lo previsto en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 118-2018-ANA.

SE RESUELVE:

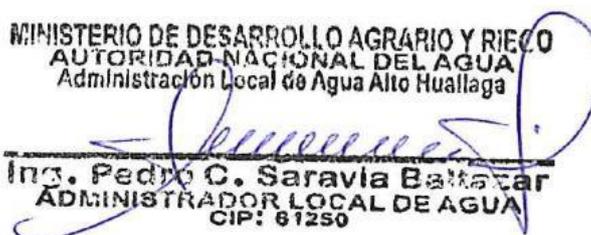
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Huarincuncan, integrante del Subsector Hidráulico Rio Huertas, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase “C”, para el periodo 2021-2024, integrada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
MARCELINO CAMARA BRAVO	22653210	Presidente
JULIO COSME CASTILLO	22651668	Vicepresidente
ROMULO LUIS BRAVO ZEVALLOS	46944870	Vocal
EDUARDO CASTILLO ROSAS	45874004	Vocal
JESUS MONTESINOS BRAVO	22670590	Vocal
TELESFORO LENIN BRAVO CONDEZO	43593080	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio Estatuto, Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables. Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Huarincuncan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Alto Huallaga


Ing. Pedro C. Saravia Baltazar
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 61250